

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de noviembre de dos mil trece, en INSTALAZA, SA, sita en la [REDACTED] en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el Campo de tiro y maniobras de San Gregorio en Zaragoza, destinada a radiografía industrial, cuya autorización fue concedida, por la Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en fecha 17 de Diciembre de 1992.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y D. [REDACTED] Jefe de Laboratorio de Balística y Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, personal de la instalación, resulta:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, sito en el Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio, se encontraba un equipo de la firma [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 30-34840, con cuatro tubos de rayos X nºs. 608, 621, 607 y 618, manifestando no haber sido utilizado desde el mes de diciembre de 2008.-----



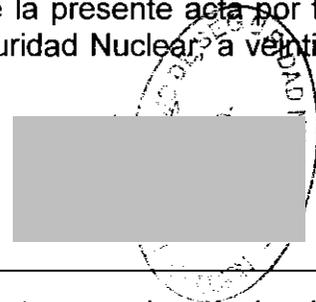
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 2

- Consta que el citado equipo haya sido revisado por la firma [REDACTED] desde el punto de vista de la protección radiológica, en fecha diciembre de 2007. -----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 596, calibrado en la [REDACTED], en fecha 2002, según se manifestó el tiempo de disparo del equipo de RX, no supera los 10 nanosegundos.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación, de ref.125.2.94, cuya última anotación figura en fecha 25.10.2007.-----
- Licencias de operación.-----
- Registros dosimétricos, personales (4) y de área (3), al mes de septiembre de dos mil trece.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999(modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "INSTALAZA, SA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

